

## SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO N° 659-2019-CD-OSITRAN

En Lima, siendo las 10:00 horas del día miércoles 09 de enero del año 2019, se reunieron en la Sede Institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, ubicada en Calle Los Negocios N° 182, 5to Piso, Surquillo, la señora Rosa Verónica Zambrano Copello y los señores Alfredo Juan Carlos Dammert Lira, Ernesto López Mareovich, Alex Segundo Díaz Guevara y Julio Alfonso Vidal Villanueva, miembros del Consejo Directivo.

Bajo la Presidencia de la señora Rosa Verónica Zambrano Copello y con el quorum reglamentario se dio inicio a la hora señalada, a la Sesión Ordinaria N° 659-2019-CD-OSITRAN del Consejo Directivo. Asimismo, participaron el señor Juan Carlos Mejía Cornejo, Gerente General, el señor Jorge Hernán Artola Grados, Gerente de Asesoría Jurídica (e) y la señora María del Carmen Levaggi Vega en calidad de Secretaria del Consejo.

Antes de abordar propiamente los temas incluidos en la Agenda de la presente Sesión, la Presidenta del Consejo Directivo, señora Rosa Verónica Zambrano Copello, informó a los señores miembros del Consejo Directivo que se había recibido los siguientes documentos:

- Escrito N° 01, de fecha 03 de enero de 2019, de Lima Airport Partners S.R.L., recibido en OSITRAN ese mismo día (Número de Trámite N° 2019000398).
- Escrito N° 01, de fecha 04 de enero de 2019, de Lima Airport Partners S.R.L., recibido en OSITRAN el 07 de enero de 2019 (Número de Trámite N° 2019000859).
- Escrito s/n, de fecha 07 de enero de 2019, de PERURAIL S.A., recibido en OSITRAN ese mismo día (Número de Trámite N° 2019000987).
- Carta N° 12-GL-2019/FETRANS, de fecha 07 de enero de 2019, de Ferrocarril Transandino S.A., recibida en OSITRAN ese mismo día (Número de Trámite N° 2019000957).
- Carta N° 003-2019/DL, de fecha 08 de enero de 2019, de Inca Rail S.A., recibida en OSITRAN ese mismo día (Número de Trámite N° 2019001217).

Copia de dicha documentación fue entregada a los señores miembros del Consejo Directivo.

Acto seguido la Presidenta informó a los demás miembros del Consejo Directivo que las empresas PERÚ RAIL S.A y Ferrocarril Transandino S.A. habían solicitado la reprogramación de la audiencia en la que iban hacer uso de la palabra ante el Consejo Directivo, la misma que había sido originalmente prevista para el 09 de enero de 2019; solicitud que se estaba atendiendo estableciendo como nueva fecha el 23 de enero de 2019.

Sobre el particular, la señora Verónica Zambrano Copello informó que se había recibido la carta N° 002-2019-FCCA de la empresa Ferrovías Central Andina S.A. indicando que en representación de FVCA, como tercero interesado, asistirá la señora Luisa García García a las audiencias de uso de la palabra solicitadas por las empresas Inca Rail S.A., Perú Rail S.A. y Ferrocarril Transandino S.A.

### I.- APROBACIÓN DEL ACTA

#### I.1 **Lectura y aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria N° 658-2018-CD-OSITRAN.**

Iniciada la sesión se procedió a la lectura del proyecto de Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 658-2018-CD-OSITRAN, realizada el 19 de diciembre de 2018, el mismo que fue aprobado por los señores miembros del Consejo Directivo designados a esa fecha: Rosa Verónica Zambrano Copello, Alfredo Dammert Lira y Ernesto López Mareovich.

### II.- PRESENTACIÓN

**II.1 Exposición de la empresa Inca Rail S.A. referida al Inicio del procedimiento de interpretación de oficio del numeral iii) de la cláusula 7.6 del Contrato de Concesión de la Administración del Ferrocarril Sur y Sur Oriente.**

Siendo las 10:30 horas se dieron cita en la sede de OSITRAN los representantes de la empresa Inca Rail S.A., señor Armando Pareja Díaz, Gerente General, señor José Daniel Amado Vargas, Asesor Legal externo y señor Willy Pedreschi Garcés, Asesor Legal externo, a fin de hacer uso de la palabra ante los señores miembros del Consejo Directivo de OSITRAN, en el marco del procedimiento de interpretación de oficio del numeral iii) de la cláusula 7.6 del Contrato de Concesión de la Administración del Ferrocarril Sur y Sur Oriente.

Los señores Armando Pareja Díaz, José Daniel Amado Vargas y Willy Pedreschi hicieron uso de la palabra, iniciándose la exposición a las 10:33 y concluyendo a las 11:07 horas. Seguidamente, se retiraron los representantes de la indicada empresa.

Asimismo, se dejó constancia de que presenció la audiencia la representante de la empresa Ferrovías Central Andina S.A., señora Luisa García García.

**II.2 Exposición de la empresa Perú Rail S.A. referida al Inicio del procedimiento de interpretación de oficio del numeral iii) de la cláusula 7.6 del Contrato de Concesión de la Administración del Ferrocarril Sur y Sur Oriente.**

Mediante comunicación de fecha 07 de enero de 2019, PERÚ RAIL S.A. solicita la reprogramación de la Audiencia de Uso de la Palabra concedida para el miércoles 09 de enero de 2019 a las 10:45 horas.

**II.3 Exposición de la empresa Ferrocarril Transandino S.A. referida al Inicio del procedimiento de interpretación de oficio del numeral iii) de la cláusula 7.6 del Contrato de Concesión de la Administración del Ferrocarril Sur y Sur Oriente.**

Mediante Carta N° 12-GL-2019/FETRANS, de fecha 07 de enero de 2019, Ferrocarril Transandino S.A. solicita la reprogramación de la Audiencia de Uso de la Palabra concedida para el miércoles 09 de enero de 2019 a las 11:00 horas.

**III.- DESPACHO**

**III.1 Carta s/n de la Asociación de Transporte Aéreo Internacional (IATA) recibida el 21 de diciembre de 2018. (HT 31511).**

Comunicación remitida por la Asociación de Transporte Aéreo Internacional (IATA), recibida en OSITRAN el día 21 de diciembre de 2018, referida a la Resolución N° 021-2018-CD-OSITRAN sobre la propuesta de Revisión del Factor de Productividad en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

**III.2 Reporte de documentos externos (Congreso de la República, PCM, MTC) – del 14.12.18 al 02.01.19.**

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento del reporte de documentos que la Institución había recibido del Congreso de la República, Presidencia del Consejo de Ministros y Ministerio de Transportes y Comunicaciones entre los días 14 de diciembre de 2018 y 02 de enero de 2019.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

#### IV.- INFORME

##### IV.1 Informe Conjunto N° 043-18-IC-OSITRAN, referido a las consultas formuladas por la empresa Concesionaria Peruana de Vías – CONVINCA S.A., con relación a la emisión de la Circular N° 0033-2018-BCRP que dispone el retiro de circulación de monedas de S/ 0,05 a partir del 1 de enero de 2019.

Se puso en consideración del Consejo Directivo el Proveído N° 946-2018-GG-OSITRAN de Gerencia General, el mismo que adjunta el Informe Conjunto N° 043-18-IC-OSITRAN de fecha 18 de diciembre de 2018, a través del cual la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos y la Gerencia de Asesoría Jurídica informan sobre las consultas formuladas por la empresa Concesionaria Peruana de Vías – CONVINCA S.A., con relación a la emisión de la Circular N° 0033-2018-BCRP que dispone el retiro de circulación de monedas de S/ 0,05 a partir del 1 de enero de 2019.

Al respecto, se invitó a la señorita Melina Caldas Cabrera, Gerente de Regulación y Estudios Económicos (e) a fin de exponer sobre el particular.

Los señores miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

##### IV.2 Nota N° 146-2018-SCD-OSITRAN - Temas a ser incluidos en la Agenda del Consejo Directivo durante el año 2019.

La señora María del Carmen Levaggi Vega, Secretaria del Consejo Directivo, presentó ante los señores miembros la Nota N° 146-2018-SCD-OSITRAN, referida a los temas a ser incluidos en la Agenda del Consejo Directivo durante el año 2019.

Los señores miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

##### IV.3 Nota N° 160-18-PP-OSITRAN – Relación de los procesos arbitrales en trámite en los que OSITRAN es parte, actualizado al 28 de diciembre de 2018.

Se puso en consideración del Consejo Directivo el Proveído N° 960-2018-GG-OSITRAN de la Gerencia General, el mismo que adjunta la Nota N° 160-18-PP-OSITRAN, de fecha 28 de diciembre de 2018, a través del cual la Procuradora Pública Adjunta informa sobre el reporte mensual del estado situacional de los Arbitrajes en trámites - 28 de diciembre de 2018.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

#### V.- ORDEN DEL DÍA

##### V.1 Designación del Comité Electoral encargado del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa. Período 2019-2021.

Se puso en consideración del Consejo Directivo del OSITRAN el Proveído N° 956-2018-GG-OSITRAN de la Gerencia General, el mismo que adjunta el Informe N° 032-2018-GAU-OSITRAN elaborado por la Gerencia de Atención al Usuario, a través del cual comunica que dado que el mandato del vigente Consejo Regional de Usuarios de Arequipa, para el periodo 2017-2019, vence el 16 de abril del 2019, se requiere iniciar las acciones correspondientes para la elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa para el correspondiente periodo 2019-2021.

Al respecto, se invitó a la señora Ángela Arrescurrenaga Santisteban, Gerente de Atención al Usuario (e) y a la señorita Gabriela Mendoza Martinez, Especialista en Seguimiento y Monitoreo de Usuarios de la Gerencia de Atención al Usuario; a fin que realicen una

exposición sobre el particular, la misma que trató, entre otros puntos, sobre el marco legal aplicable, el procedimiento de elección de los miembros de los Consejos Regionales y el cronograma propuesto para el presente caso.

Luego del debate e intercambio de ideas, los señores miembros del Consejo Directivo manifestaron su conformidad con las conclusiones contenidas en el Informe N° 032-2018-GAU-OSITRAN, así como con el proyecto normativo elevado. En ese sentido, el Consejo Directivo de OSITRAN adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 2153-659-19-CD-OSITRAN  
de fecha 09 de enero de 2019**

Visto el Proveído N° 956-2018-GG-OSITRAN, conteniendo el Informe N° 032-2018-GAU-OSITRAN, a través del cual la Gerencia de Atención al Usuario recomienda la conformación del Comité Electoral para llevar a cabo el proceso de elección del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa para el periodo 2019-2021; el Consejo Directivo del OSITRAN en ejercicio de sus funciones atribuidas en el Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y modificatorias, acordó por unanimidad:

- a) Designar al Comité Electoral encargado del proceso de elección de los miembros del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa para el periodo 2019-2021, el cual estará conformado por los siguientes servidores:

**Titular**

1. Angela Arrescurrenaga Santisteban, Presidente titular.
2. Gabriela Mendoza Martínez, miembro titular.
3. Alvaro Orlando Del Carpio Minaya, miembro titular.

**Suplentes**

1. Bertha Aparicio Yamashiro, Presidente suplente.
2. José Angello Tangherlini Casal, miembro suplente.
3. Ana Cecilia Villanueva Quispe, miembro suplente.

- b) La Gerencia de Atención al Usuario brindará el apoyo que sea requerido por el Comité Electoral encargado del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa de OSITRAN para el Periodo 2019-2021, encargándose además de brindar la información que le sea solicitada. Por su parte, la Oficina de Comunicación Corporativa brindará el apoyo que sea requerido para cursar las comunicaciones respectivas y realiza las publicaciones que sean solicitadas por el Comité Electoral.
- c) Disponer la difusión de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de OSITRAN.
- d) Dispensar el presente acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

**V.2 Inicio del procedimiento de interpretación de oficio de los alcances de la cláusula 9.5 del Contrato de Concesión del Tramo 2 de IIRSA Centro: Puente Ricardo Palma – La Oroya – Huancayo y la Oroya – DV. Cerro de Pasco.**

Se puso en consideración del Consejo Directivo el Informe Conjunto N° 0001-2019-IC-OSITRAN (GRE-GAJ) elaborado por la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos y la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del cual analiza el inicio del procedimiento de interpretación de oficio de los alcances de la cláusula 9.5 del Contrato de Concesión Contrato del Tramo 2 de IIRSA Centro: Puente Ricardo Palma – La Oroya – Huancayo y la Oroya – DV. Cerro de Pasco.

Al respecto, se invitó a la señorita Melina Caldas Cabrera, Gerente de Regulación y Estudios Económicos (e), a la señorita Ruth Eliana Castillo Mar, Abogada de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos y a la señora Alicia Zegarra Mulanovich, Abogada Senior de la Jefatura de Asuntos Jurídico Regulatorios y Administrativos de la Gerencia de Asesoría Jurídica, a fin que realicen una exposición sobre el particular, la misma que trató, entre otros puntos, sobre la propuesta de inicio del procedimiento de interpretación de oficio (objeto y análisis de la misma).

Luego del debate e intercambio de ideas, los señores miembros del Consejo Directivo manifestaron su conformidad con las conclusiones contenidas en el Informe Conjunto N° 0001-2019-IC-OSITRAN (GRE-GAJ), así como con el proyecto normativo elevado. En ese sentido, el Consejo Directivo de OSITRAN adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 2154-659-19-CD-OSITRAN  
de fecha 09 de enero de 2019**

Visto el proveído sobre el Informe Conjunto N° 0001-2019-IC-OSITRAN (GRE-GAJ) elaborado por la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos, y la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del cual analizan el inicio del procedimiento de interpretación de oficio de los alcances de la cláusula 9.5 del Contrato de Concesión Contrato del Tramo 2 de IIRSA Centro: Puente Ricardo Palma – La Oroya – Huancayo y la Oroya – DV. Cerro de Pasco; en virtud de las funciones previstas en el literal e) del Numeral 7.1 del artículo 7° de la Ley N° 26917, y el artículo 29° del Reglamento General de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificaciones; el Consejo Directivo de OSITRAN acordó por unanimidad:

- a) Aprobar la propuesta de Resolución de Consejo Directivo y, en consecuencia:
- (i) Disponer el inicio del procedimiento de interpretación de oficio de los alcances de la cláusula 9.5 del Contrato de Concesión del Tramo 2 de IIRSA Centro: Puente Ricardo Palma – La Oroya – Huancayo y la Oroya – DV. Cerro de Pasco.
  - (ii) Difundir la Resolución aprobada en este literal, y el Informe Conjunto N° 0001-2019-IC-OSITRAN (GRE-GAJ) que la sustenta, en el Portal Institucional ([www.ositran.gob.pe](http://www.ositran.gob.pe)), conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente.
  - (iii) Publicar la Resolución aprobada en este literal en el Diario Oficial “El Peruano”, a fin de que los terceros interesados tomen conocimiento del procedimiento de interpretación contractual iniciado.
  - (iv) Notificar la Resolución aprobada en este literal y el Informe Conjunto N° 0001-2019-IC-OSITRAN (GRE-GAJ) que la sustenta, a la Sociedad Desarrollo Vial de los Andes S.A.C. – DEVIANDES, y al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en su condición de Partes del Contrato de Concesión, para que en un plazo de diez (10) días hábiles contados desde la referida notificación, remitan su posición a OSITRAN, de considerarlo pertinente.
- b) Poner en conocimiento de la Oficina de Gestión Documentaria y de la Oficina de Comunicación Corporativa, la Resolución aprobada y el Informe Conjunto N° 0001-2019-IC-OSITRAN (GRE-GAJ) a efectos que procedan a efectuar las publicaciones y difusión respectivas.
- c) Dispensar el presente acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

**Pedido N° 001-659-19-CD-OSITRAN**

Los señores miembros del Consejo Directivo solicitaron a la Gerencia General se envíe una comunicación al Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI, a fin de dejar constancia de la demora en la atención del Oficio N° 048-18-PD-OSITRAN, de fecha 26 de marzo de 2018 y recibido al día siguiente, mediante el cual se solicitaba opinión sobre las condiciones de competencia de los servicios estándar que se brindan en el Terminal de Embarque de Concentrados de Minerales. Asimismo, precisar que esta demora origina que la entrada en vigencia de las nuevas tarifas de los servicios estándar, luego de la revisión tarifaria, se produzca en forma posterior al 23 de mayo de 2019, esto es vencido el plazo de cinco (5) años fijado en el contrato de concesión del Terminal de Embarque de Concentrados de Minerales en el Terminal Portuario del Callao.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta levantó la sesión, siendo las 12:30 horas del día miércoles 09 de enero de 2019.

  
**ROSA VERÓNICA ZAMBRANO COPELLO**  
Presidenta

  
**ALFREDO JUAN CARLOS DAMMERT LIRA**  
Director

  
**ERNESTO LÓPEZ MAREOVICH**  
Director

  
**ALEX SEGUNDO DÍAZ GUEVARA**  
Director

  
**JULIO ALFONSO VIDAL VILLANUEVA**  
Director